DECLARACIÓN JURADA

Solicitud de entrega de cadáver COVID-2019

Mediante Directiva Sanitana N° 087-2020-DIGES/A/MINSA-DIRECTIVA SANITARIA PARA EL MANEJO DE CADAVERES POR COVID-19, con la finalidad de contribuir a prevenir y controlar los diferentes factores de riesgos de contaminación y diseminación generados por el COVID-19 de los cadáveres, pongan en riesgo la población en general, establece que el cadáver será cremado, salvo en los lugares donde no hubbiera crematorio se procederá a la inhumación con las medidas de bioseguridad descritas, la cual ha sido modificada por Resolución Ministerial N° 171-2020-MINSA y Resolución Ministerial N° 208-2020-MINSA, estableciendo finalmente que: (...) "2. El cadáver puede ser inhumado O cremado según decisión del familiar directo".

El Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" me hace entrega del cadáver debidamente preparado en bolsa nermética, informándome el protocolo de cuidado y manejo del cadáver conforme a lo establecido en la Directiva Sanitana N° 087-2020-DIGESA/MINSADIRECTIVA SANITARIA PARA EL MANJEO DE CADAVERES POR COVID-19, encontrándome conforme al haber verificado el cumplimiento de la referida normatividad.

En ese sentido, me comprometo a seguir le dispuesto en la Directiva Sanitaria Nº 087-2020-DIGESAMINSA-DIRECTIVA SANITARIA PARA EL MANJEO DE CADAVERES POR COVID-19, al haber sido informado por el Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", eximiendo al Hospital de la responsabilidad: civil, penal, admihistrativo por los efectos legales que dieran lugar por el incumpliendo de referida directiva, astmismo gestionare el reembolso por Prestación Económica de Sepelio (PES) lo que está normado bajo la RJ N°119-2019/SIS

En señal de conformidad, firmo el presente y dejo impresa mi huella digital.

Callao, 12... de. 1571 : del 20 31.

Nombre y apellidos. Vanitura Cons. Vangagar

DNI Nro. - 1063 1143

N° Celular... 98.0 650193

Correo electrónico...

Dirección domiciliaria Urb. (1001) ad. M214 Urb 1 Suco

KAZMI NA CANO